

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial, envíe a este Honorable Cuerpo la nómina de viviendas, que estén a cargo del IN.TE.V.U. en calidad de viviendas de servicio, especificando cantidad, ubicación, tipología y ocupantes de las mismas.

Artículo 2º - De forma.

DADA EN SESION DEL DIA 12 DE JUNIO DE 1986.

RESOLUCION Nº 026/86.-



Lic. RAUL OYOLA
SECRETARIO LEGISLATIVO



N. TA. BRUGHERI
VICEPRESIDENTA 1ra.
LEGISLATURA TERRITORIAL